

Nuevas tarifas de peaje y descuentos en Gipuzkoa

Canon N-I y A-15 (pendiente del acuerdo del Consejo del Gobierno Foral para que entre en vigor): Para vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 Tn de MMA, las cuantías del canon serán las siguientes

Tipo de vehículo	Tipo emisión EURO	Tarifa por km resultante después del descuento	Porcentaje de descuento aplicado
Pesados 1: >3500 kg MMA y <12000 kg MMA	Eléctricos, híbridos y propulsados por gas	0,17	25%
Pesados 2: >12000 kg MMA		0,21	
Pesados 1: >3500 kg MMA y <12000 kg MMA	Euro 6	0,18	20%
Pesados 2: >12000 kg MMA		0,22	
Pesados 1: >3500 kg MMA y <12000 kg MMA	Euro 5	0,19	15%
Pesados 2: >12000 kg MMA		0,24	
Pesados 1: >3500 kg MMA y <12000 kg MMA	Resto de vehículos	0,22	Sin descuento
Pesados 2: >12000 kg MMA		0,28	

La tarifa a pagar sale de multiplicar la cuantía del canon por km por el número de kilómetros del tramo establecido en el anexo I de la Norma Foral 5/2021 (Ver en el cuadro de la siguiente página las longitudes de tramo)

Bidegi comenzará a aplicar los descuentos en un plazo máximo de un mes desde que se presente la documentación completa.

Además de la reducción sobre la tarifa inicial se aplicarán, a partir del 1 de octubre de 2023 (sin carácter retroactivo), los siguientes descuentos (sobre el precio con la reducción por tipo de vehículos) en función de los viajes realizados:

- 10% a los viajes entre el viaje número 21 y el 50 de cada mes natural.
- 13% a los viajes a partir del viaje 51 de cada mes natural

(*) se entiende por viaje una entrada y salida del sistema de peaje. El cómputo de viajes se realizará de forma independiente sin contar las de otros tramos de autopistas y vías. Cualquier viaje en el que se utilice un dispositivo telemático distinto del vinculado a la matrícula no disfrutará de descuentos.

Consultar tarifas y tramos en el enlace de la noticia en la web
<https://guitrans.eus/noticia/9616/gipuzkoa-aprobada-la-actualizacion-de-peajes-y-nuevos-descuentos.html>

Canon de utilización de las autopistas AP-8 y AP-1 y de la autovía A-636

a partir del 1/01/2023: suben el resultado de multiplicar los cánones de 2022 por el coeficiente 1,0225.

REDUCCIONES Y DESCUENTOS EN AP-8 Y AP-1 Y DE LA AUTOVÍA A-636

Canon de la AP-8 y AP-1: Se aplicará una reducción en las tarifas en función del tipo de EURO del vehículo (ligeros y pesados profesionales):

- 25% de reducción a los vehículos eléctricos, híbridos y propulsados a gas.
- 20% de reducción a los vehículos Euro 6
- 15% de descuento a los vehículos Euro 5
- Sin descuento el resto de vehículos.
- (*) Estas reducciones sobre la tarifa se aplicarán a partir del 1/10/2023 con carácter retroactivo desde que se justificó el cumplimiento de todos los requisitos

Además de la reducción sobre la tarifa inicial se aplicarán, a partir del 1 de octubre de 2023 (sin carácter retroactivo), los siguientes descuentos (sobre el precio con la reducción por tipo de vehículos) en función de los viajes realizados:

- 10% a los viajes entre el viaje número 21 y el 50 de cada mes natural.
- 13% a los viajes a partir del viaje 51 de cada mes natural
- (*) Se entiende por viaje una entrada y salida del sistema de peaje. El cómputo de viajes se realizará de forma independiente sin contar las de otros tramos de autopistas y vías. Cualquier viaje en el que se utilice un dispositivo telemático distinto del vinculado a la matrícula no disfrutará de descuentos.

Canon de la A-636 Deskarga (se aplicará desde el 01/01/2023) una reducción en las tarifas en función del tipo de EURO del vehículo (ligeros y pesados profesionales):

- 25% de reducción a los vehículos eléctricos, híbridos y propulsados a gas.
- 20% de reducción a los vehículos Euro 6
- 15% de descuento a los vehículos Euro 5
- Sin descuento el resto de vehículos.

Además de la reducción sobre la tarifa inicial se aplicarán, a partir del 1 de octubre de 2023 (sin carácter retroactivo), los siguientes descuentos (sobre el precio con la reducción por tipo de vehículos) en función de los viajes realizados:

- 10% a los viajes entre el viaje número 21 y el 50 de cada mes natural.
- 13% a los viajes a partir del viaje 51 de cada mes natural
- (*) se entiende por viaje una entrada y salida del sistema de peaje. El cómputo de viajes se realizará de forma independiente sin contar las de otros tramos de autopistas y vías. Cualquier viaje en el que se utilice un dispositivo telemático distinto del vinculado a la matrícula no disfrutará de descuentos.

PARA LA APLICACIÓN DE TODAS ESTAS REDUCCIONES POR TIPO VEHÍCULO Y DESCUENTOS POR USO EN LAS TARIFAS será necesario aportar a Bidegi (y mantener actualizado):

- Permiso de circulación en vigor
- Ficha técnica donde conste el tipo de EURO del mismo
- Identificación de dispositivo telemático de pago para vincularlo a la matrícula del vehículo.
- Datos de contacto a efectos de comunicaciones.
-

[Para darse de alta a través de la página de Bidegi, pulsar aquí.](#)